

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidos (2022)

Referencia:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 54-001-33-33-004-2009-00253-00

Demandante: Defensoría del Pueblo

Demandado: Departamento Norte de Santander-CORPONOR-Municipio

San José de Cúcuta - Aguas Kpital - Ingeominas -

Municipio de Cucutilla

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se observa que el día 21 de junio del presente año, se notificó por estado auto de fecha 08 de junio del mismo año, el cual se admitieron los Recursos de Apelación interpuestos contra la providencia de fecha 14 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cúcuta.

Así mismo, observa que el 9 de junio de 2022, la apoderada Judicial de la Nación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita se inicie y decida Incidente de Nulidad, con fundamento en la violación al debido proceso, que se deriva de la falta de integración del contradictorio y de notificación del auto del 29 de septiembre de 2009, mediante el cual, se resolvió admitir la presente acción.

Por lo anterior, se hace necesario dejar sin efecto el auto de fecha 8 de junio del presente año proferido por esta Corporación y se ordenará devolver el expediente digital al Juzgado Noveno Administrativo de Cúcuta con el fin de decidir sobre la nulidad planteada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ Magistrado